REVISTA TRIBUTARIA

NOVIEMBRE
2023

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

NOVIEMBRE 2023

NOVIEMBRE 2023

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9



Producción Nacional de Cigarrillos

Créase un impuesto específico único sobre el consumo de cigarrillos en el territorio nacional, el cual se aplicará en una sola etapa de comercialización, a nivel de fábrica o al momento de la importación, de forma generalizada tanto para los cigarrillos producidos nacionalmente como para los importados.

El hecho generador de este impuesto es la venta realizada por el fabricante local o la internación al territorio hondureño por parte del importador:

1) En el caso de los cigarrillos producidos nacionalmente, cuando al nivel de fábrica se emita la factura de venta o documento equivalente o cuando se realice un acto que involucre el traspaso de dominio a título oneroso o gratuito de los bienes, aún y cuando no se haya emitido documento; y,

2) En el caso de los cigarrillos importados, con la aceptación de la póliza aduanera o documento equivalente.

El sistema para liquidar y pagar este impuesto debe ser de la autodeterminación que implica:

1) En el caso de cigarrillos de producción nacional, el impuesto se debe pagar mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a aquél en que se causó el hecho generador, mediante la presentación de una declaración jurada.

Decreto Número 106 del 30 de julio 1955.

NOVIEMBRE 2023

6

Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional, (2da quincena período octubre 2023).

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 334

Industria Forestal (Período octubre 2023).

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

10

Producción Consumo Gaseosas.

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Producción Consumo Cerveza.

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

10

Producción de Alcoholes y Licores Nacionales.

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Impuestos Sobre Ventas.

Formulario Preimpreso SAR 222

Formulario en DET live SAR 227

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 224

Casinos Juegos de Envite o Azar.

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Premios de Urna de Lotería Nacional de Beneficencia.

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

RECUERDE QUE PUEDE SOLICITAR POR CORREO ELECTRÓNICO LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS

1. **INSCRIPCIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN).**
2. **INICIO DE ACTIVIDADES.**
3. **ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS.**
4. **PAGO DE IMPUESTO 506** "CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL SECTOR COOPERATIVO".
5. **PAGO DE IMPUESTO DE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES.**
6. **SOLVENCIA FISCAL** (ASALARIADOS, EXENTOS Y EXONERADOS).

PASOS PARA REALIZAR LA SOLICITUD:

Efectuar el pago de L.200.00 por "Actos Administrativos" a través de un **Recibo Oficial de Pago (ROP).**

Descargue y complete la plantilla "Formato para Solicitud de Constancias" contenida en la sección de "Formularios Preimpresos" en la página web **www.sar.gob.hn**

Envíe la plantilla y el Recibo Oficial de Pago al correo electrónico: **constancias@sar.gob.hn**

Un Agente Tributario, se comunicará con usted a través del correo electrónico consignado en la solicitud para hacer entrega de la constancia.

NOVIEMBRE 2023

10

Premios de Lotería Electrónica Concesionada.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Contribución Especial de Telefonía Móvil.

- Formulario Preimpreso SAR 222
- Formulario en DET live SAR 227
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 224

Contribución Especial de Comidas y Bebidas Bajo Franquicias.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Contribución de Casinos y Máquinas Tragamonedas.

- Formulario en DET live SAR 247
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 344

10

Retención en la Fuente Asalariados.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención Ventas al Estado.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención Ventas (Artículo 8).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención 12.5% (Artículo 50).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

¿Desea formarse y capacitarse en temas **fiscales**?

En nuestra sección de Formación y Capacitación podrá encontrar durante todo el año diferentes cursos y capacitaciones virtuales en materia tributaria con los cuales podrá ampliar sus conocimientos y adquirir nuevas habilidades para un oportuno cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para seleccionar el tema y horario de su preferencia, ingrese a:

www.sar.gob.hn/formacion-y-capacitacion/

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República



www.sar.gob.hn

NOVIEMBRE 2023

10

Retención No Residentes (Artículo 5).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención Dividendos o Utilidades.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención Intereses (Artículo 9).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención Anticipo I.S.R. (1% Artículo 19).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

10

Retención Impuesto Cedular Sobre Renta por Alquiler Habitacional.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención Ganancia de Capital (10%).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Retención ISV por tarjetas de Débito y Crédito.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Declaración Mensual de Retenciones (DMR).

- Formulario en DET 5.5: SAR 540

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

COMPARTIR SU INFORMACIÓN TRIBUTARIA, ES DAR ACCESO A SU INFORMACIÓN PERSONAL

¡QUE NO LE ENGAÑEN!

Le recordamos que en el **SAR NUNCA** le solicitaremos:



Ingresar sus datos en sitios no oficiales.



Solicitarle pin, número o fotografía de su Tarjeta de Crédito o Débito.



Descargar una aplicación no oficial de la institución.



Usuario y contraseña

Reporte cualquier intento de fraude o si tiene alguna duda de situaciones sospechosas, puede comunicarse a la Administración Tributaria en cualquiera de nuestros canales digitales.

Para sus denuncias ingrese a la sección inferior en nuestro portal web: **www.sar.gob.hn**, clic en el botón DENUNCIAS y complete el formulario.

NOVIEMBRE 2023

10

Retención Ventas Boletos de Lotería Electrónica Rifas y Sorteos.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Tasa de Servicios Turísticos. (Período octubre 2023).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

14

Selectivo al Consumo.

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

Producción y Consumo de Cigarrillos. (Período octubre 2023).

- Formulario Preimpreso SAR 232
- Formulario en DET live SAR 237
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 234

15

Impuesto Sobre Ventas Boletos Líneas Aéreas.

- Formulario Preimpreso SAR 222
- Formulario en DET live SAR 227
- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 224

Declaración Mensual Retención Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional (DMRCETF).

- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 530

Declaración Mensual Administradores de Tarjetas de Crédito (ATC). (Período octubre 2023)

- Formulario en DET 5.5: SAR 540

20

Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional. (1ra quincena período noviembre 2023).

- Formulario Interactivo en Oficina Virtual SAR 334

Declaración Mensual de Compras (DMC). (Período octubre 2023).

- Formulario en DET live SAR 527

Declaración Mensual Administradores de Tarjetas de Crédito

Se designa a los contribuyentes emisores, u operadores y concesionarios de servicios de tarjetas de crédito o débito como agentes de retención del Impuesto Sobre Ventas causado por las trasferencias de bienes o prestaciones de servicios gravados y realizados por los negocios afiliados, cuando reciban el pago con el uso de tarjetas de crédito de sus clientes.

Dichos Emisores u Operadores y Concesionarios de Tarjetas de Crédito o Débito (OTCD) deben aplicar de manera automática una retención del diez por ciento (10%) sobre el monto total del Impuesto Sobre Ventas que sea discriminado en las transacciones de bienes y servicios gravados, el cual debe ser depositado íntegramente a la orden del fisco, en las fechas y oficinas recaudadoras que la Ley señala y sin derecho alguno para OTCD a crédito fiscal.

Los Emisores u Operadores y Concesionarios de Servicio de Tarjetas de Crédito (OTCD), deben enterar a través del sistema bancario la totalidad de los montos retenidos en cada mes, a más tardar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente en el que se practicó la retención, tales pagos se presentarán en los medios que la Administración Tributaria disponga.

Artículo 8, Ley del Impuesto Sobre Ventas.

¿POR QUÉ LOS POBRES PAGAN MÁS IMPUESTOS QUE LOS RICOS?

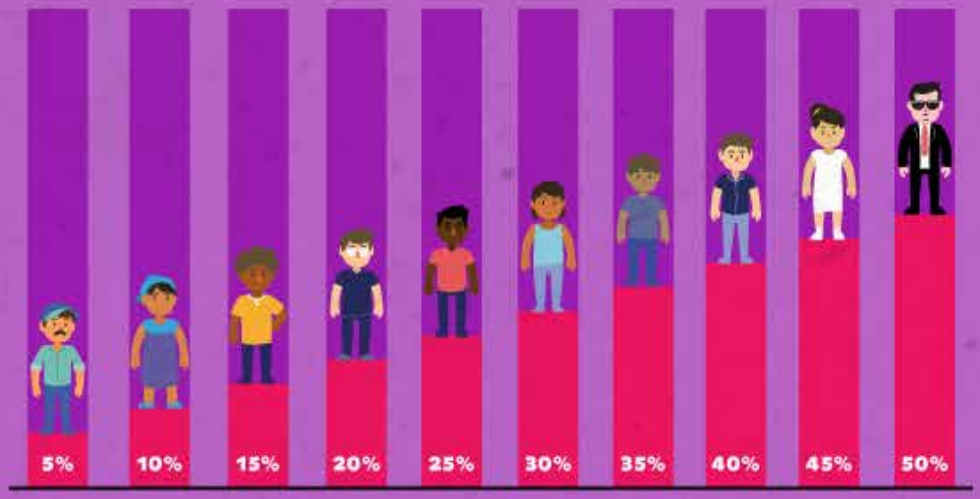
Estas 10 personas representan a la población hondureña.
Esta persona de la izquierda representa al 10% más pobre; y esta persona de la derecha representa el 10% más rico.

Cuando se trata de impuestos, la mayoría de nosotros estaría de acuerdo en que los más ricos deberían pagar más que los pobres. **En teoría, aquellos que ganan más deberían contribuir más al pago de impuestos.**

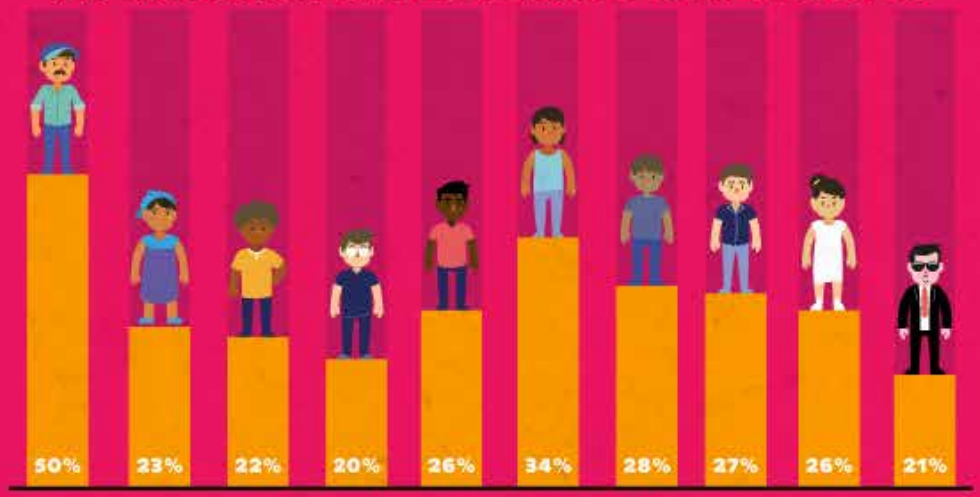
Sin embargo, la realidad en Honduras es completamente opuesta. **Aquí, los más pobres pagan proporcionalmente más impuestos que los más ricos.**



DISTRIBUCIÓN **IDEAL** DEL PAGO DE IMPUESTOS



DISTRIBUCIÓN **REAL** DEL PAGO DE IMPUESTOS



#JusticiaTributariaYa

Fuente: FOSDEH. (2011). ¿Quien paga los impuestos en Honduras?

Impuesto Sobre Ventas Boletos Líneas Aéreas

En el caso de los boletos para el transporte aéreo nacional e internacional, incluyendo los emitidos por internet u otros medios electrónicos, el impuesto se cobrará en el lugar donde se emita la orden electrónica o el boleto, en su defecto, en el lugar de abordaje del pasajero en el territorio nacional. Las líneas aéreas que presten servicios son responsables de este impuesto y agentes retenedores ante el Fisco y depositarán los valores recaudados dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al mes en que se efectuaron las ventas.

En lo relacionado a los boletos de transporte aéreo nacional e internacional, se grava con una tasa del dieciocho por ciento (18%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas, los boletos de transporte aéreo en clase ejecutiva, primera clase, clase de negocios o estándares similares.

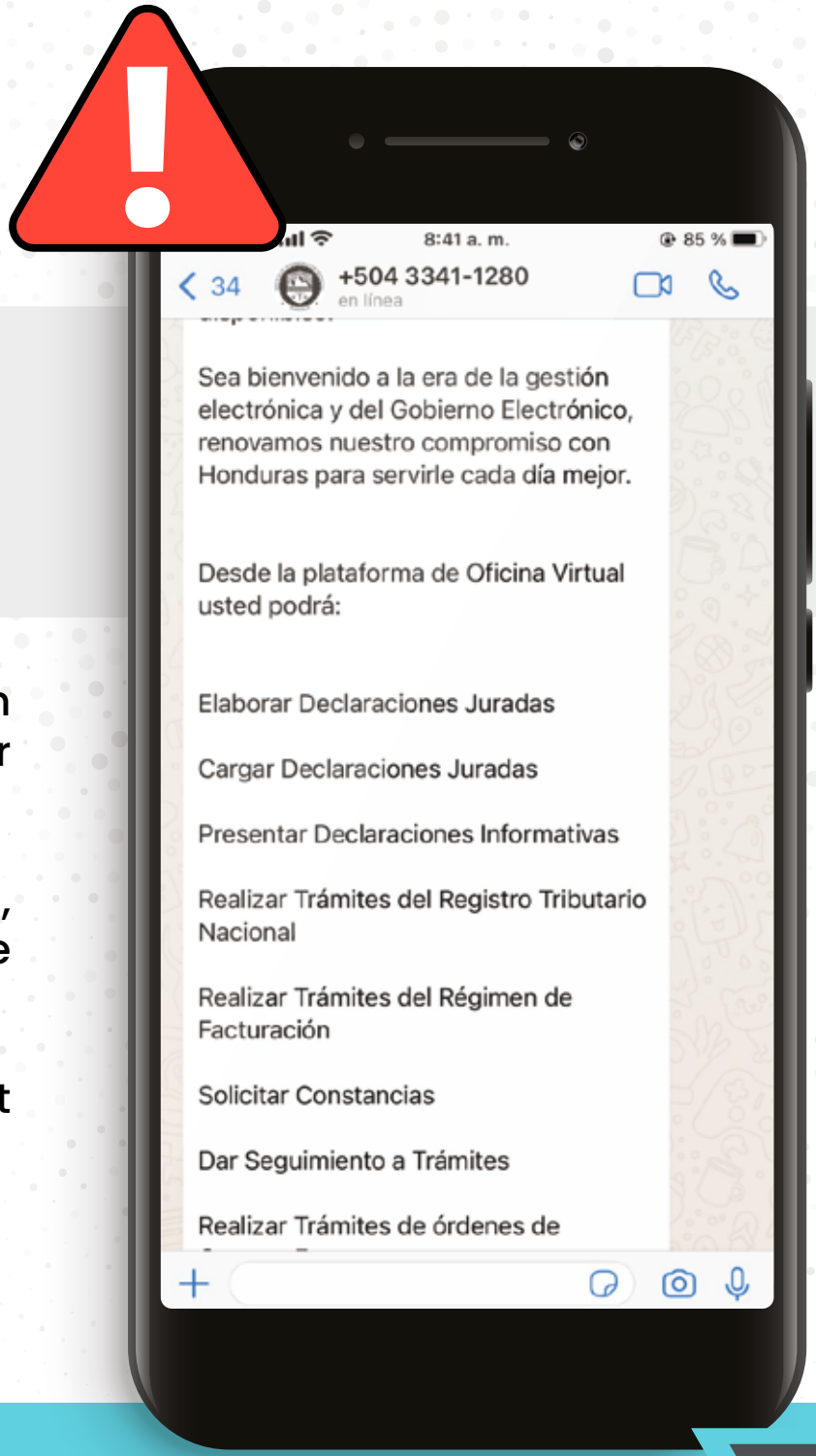
Artículo 6, Ley del Impuesto Sobre Ventas.



Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

MANTÉNGASE ¡ALERTA!

EVITE SER VÍCTIMA **DE ESTAFAS**



No proporcione sus datos personales a ningún contacto en WhatsApp que se haga pasar por el Servicio de Administración de Rentas.

No le solicitamos información personal, tributaria, de cobros o depósitos para pago de impuestos.

Para sus consultas, comuníquese al Contact Center: **(504) 2216-5800**

Denuncie cualquier incidente en:
www.sar.gob.hn/denuncias-electronicas

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

SOLICITUDES EN LÍNEA

A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB





Reposición del RTN



Actualización de Datos del RTN



Cambio de Contraseña Tributaria



Contrato de Adhesión



Facilidad de Pago



Registro del Sector Social de la Economía



Notificación de Baja de Obligaciones por Cierre Temporal de Operaciones



Autorización del Plan Social de Empleados para Personas Jurídicas



Modificación en Declaración y Recibo Oficial de Pago



Notificación Cesión y Compensación de Crédito



Notificación por Pérdida de Documento



Rectificación de Pagos a Cuenta



Descargo de Activo Fijo



Descargo de Inventario



Aceptación de Declaración Rectificativa en Rechazo

www.sar.gob.hn

SÍGUENOS
EN NUESTRAS REDES SOCIALES

SARHND
Facebook

SAR_HND
Twitter

sar_honduras
Instagram

SAR
YouTube

+504 9677-5289
WhatsApp - Informativo

Servicio de Administración de Rentas
Linkedin



Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

COMUNICADO
SAR-012

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), comunica a los Obligados Tributarios y público en general que, **según Acuerdo Ejecutivo SETRASS No. 411-2023** publicado en el Diario la Gaceta N.º 36,309 de fecha 16 de agosto de 2023; **se establece que el Salario Mínimo Promedio vigente es de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 12,377.73)**.

Por lo anterior, este monto es el utilizado para efectos tributarios, a partir de su publicación, conforme las disposiciones normativas contenidas en el Código Tributario y Leyes relacionadas.

Tegucigalpa, M.D.C.,
jueves 14 de septiembre de 2023

HONDURAS

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República



SOLICITUDES ATENDIDAS
POR CORREO ELECTRÓNICO

Solicitud del Registro Tributario Nacional para empresas que se acojan al Decreto 33-2020:

rtnemergencia@sar.gob.hn

Registro de Exentos por artículo 7 Ley ISR y Sector Cooperativo Decreto 92-2015:

registroexonerados@sar.gob.hn

Notificación de Documentos Fiscales:

documentosfiscales@sar.gob.hn

- Solicitudes de constancias
- Inscripción al RTN
- Inicio de actividades
- Inscripción al registro de prestamistas no bancarios
- Pago de impuesto 506 "Contribución especial sector cooperativo"
- Pago de impuesto de tradición de bienes inmuebles
- Solvencia Fiscal (Asalariados, exonerados y exentos)

constancias@sar.gob.hn

www.sar.gob.hn

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA DE DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO

1. Ingrese a la página web www.sar.gob.hn
2. En la sección "Servicios", seleccione la opción "Solicitudes en Línea".
3. Proceda a llenar el formulario "Solicitud de Actualización de RTN".
4. En los datos generales, consigna el correo electrónico contenido en el Contrato de Adhesión.
5. Completa y envíe la información solicitada.



Uno de nuestros Agentes Tributarios le dará seguimiento a su solicitud, por lo que debe revisar su correo electrónico.

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

¿SABÍA QUE PUEDE PAGAR SUS IMPUESTOS CON TARJETA DE CRÉDITO?

Puede pagarlos con las tarjetas de crédito de los siguientes bancos:

Banco Atlántida

BAC CREDOMATIC

BANPAIS
Siempre de tu lado.



www.sar.gob.hn

Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las y los Obligados Tributarios a realizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asociadas con presentación de declaraciones y pago de tributos a través de los siguientes medios electrónicos:

1. Presentación Electrónica de Declaraciones

Aplicativo DET-live | DET live

Oficina Virtual



Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República

2. Pago Electrónico de Tributos disponible en las siguientes Instituciones Financieras:

Ficohsa
BANCO | SEGUROS | PENSIONES

Banco Atlántida

BANCO LAFISE

DAVIVIENDA

citi

BAC CREDOMATIC

BANPAIS
Siempre de tu lado.

BANCO FICENSA

Banco de Occidente, S.A.

BANRURAL
El amigo que le ayuda a crecer

Banco Promerica



BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y MATERIALES EN PLAZO

- Emisión de Constancias
 (Solvencia Fiscal, Pagos a Cuenta).

- Autorización de Documentos Fiscales
 (Factura, Ticket, Recibo por Honorarios Profesionales, Boleta de Compra, entre otros).

- Evita el Pago de Sanciones a Faltas Formales (Multas) y Faltas Materiales (Recargos e Interés).

El Servicio de Administración de Rentas insta a las y los Obligados Tributarios mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones fiscales realizando el monitoreo de estas a través de la Oficina Virtual.



Servicio de Administración de Rentas
Gobierno de la República



GLOSARIO DE TÉRMINOS TRIBUTARIOS

OBLIGADO TRIBUTARIO

Persona natural o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias y aduaneras establecidas en la Ley, sean éstos en calidad de contribuyente o de responsable.

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Capacidad económica que tiene una persona natural o jurídica para pagar tributos.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Vínculo que se establece por Ley entre un acreedor, que es el Estado y el deudor, que son las personas naturales o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.

OFICINAS TRIBUTARIAS **A NIVEL NACIONAL**

Oficinas Regionales

Regional Centro Sur
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Esquina República de Corea

+(504) 2216-5800

Regional Nor- Occidente
San Pedro Sula, Cortés
Barrio El Centro 1 calle 1 Avenida Frente al Ferrocarril Nacional

+(504) 2557-0525

Regional Nor- Oriente
La Ceiba, Atlántida
Plaza Premier El Sauce, local B-6 Colonia El Sauce frente a la Fuente Luminosa

+(504) 2441-2502

Grandes Contribuyentes

Regional Centro Sur
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Esquina República de Corea

+(504) 2216-5800

Regional Nor- Occidente
San Pedro Sula, Cortés
Barrio El Centro 1 calle 1 Avenida Frente al Ferrocarril Nacional

+(504) 2557-0525

OFICINAS TRIBUTARIAS
A NIVEL NACIONAL

Oficinas Departamentales

Departamental Juticalpa
Juticalpa, Olancho
Barrio La Hoya esquina opuesta a Laboratorios Molina.

+(504) 2785-1490

Departamental Choluteca
Choluteca, Choluteca
Barrio El Centro 2 cuadras al oeste del Parque Valle.

+(504) 2780-5048

Departamental Danlí
Danlí, El Paraíso
Barrio Abajo, frente a EEH Hotel Family.

+(504) 2763-2414

Departamental Comayagua
Comayagua, Comayagua
Barrio San Francisco, Frente a Hondutel.

+(504) 2772-1513

Departamental Copán
Santa Rosa de Copán
Barrio El Carmen, frente al parque central, contiguo a Hondutel.

+(504) 2662-5342

Departamental de El Progreso
El Progreso, Yoro
Plaza Comercial El Obelisco, local 6
bulevar Hellen Kullmen, frente al monumento de La Paz.

+(504) 2647-0951

Departamental de Tocoa
Tocoa, Colón
Barrio El Centro, 1ra calle frente a Supermercados Alfredito.

+(504) 2444-3921

OFICINAS TRIBUTARIAS
A NIVEL NACIONAL

Oficinas Tributarias

Centro Tegucigalpa
Tegucigalpa M.D.C
Edificio Héctor V. Medina, Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central.

+(504) 2220-0950

Gracias Lempira
Gracias Lempira
Barrio La Merced ½ cuadra arriba de Banhcafe, Calle principal.

+(504) 2656-0752

Intibucá
La Esperanza, Intibucá Centro Comercial Esperanzano, Barrio Lempira, Intibucá, Intibucá.

+(504) 2783-2023

Choloma
Choloma, Cortés
Mall Las Américas, Colonia Canadá, Boulevard a Puerto Cortés, frente a Zip Choloma.

Ocotepeque
Sinuapa Ocotepeque
Barrio El Calvario zona conocida como el Triángulo, a la par de Banrural.

+(504) 2653-1289

Santa Bárbara
Santa Bárbara
Barrio El Centro, contiguo al antiguo presidio.

+(504) 2643-2458

Servicio de Administración de Rentas

Gobierno de la República

REVISTA **TRIBUTARIA**

NOVIEMBRE 2023

www.sar.gob.hn